



MMC / AOO / FFB



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PAUTA DE PRENSA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 731-2-L118.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0691

SANTIAGO, 23 FEB 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución N°263/470/2018, de este Servicio que designa suplente del Departamento de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0544 de fecha 07 de febrero de 2018, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de pauta de prensa, para el Servicio Nacional De Menores**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-2-L118**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 10. - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Departamento de Administración y Finanzas y dos representantes de la Unidad de Comunicaciones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNASE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-2-L118**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Angela Silva Quilodrán	12.970.509-4	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Inventario
Juan Pablo Valdeavellano Gaete	13.117.948-0	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Macarena Rojas Ubilla	16.747.731-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones

2º. **DESÍGNASE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-2-L118**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Ariella Olivares Orrego	12.946.056-3	Contrata	Jefa Unidad de Comunicaciones
Eduardo Díaz Quezada	14.575.684-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Verónica Tello Gallardo	17.072.938-2	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature in blue ink]

ROBINSON EDGARDO FLORES CASTILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes